



CRÓNICA DE LA FACULTAD

Actos y conferencias

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 3, No. 1-2 (1950): 1º y 2º Trimestre, pp. 277-288.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3278>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.

Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.

Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar

Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Revista de Economía y Estadística (1950). Actos y conferencias. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 3, No. 1-2: 1º y 2º Trimestre, pp. 277-288.

Disponible en: [<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3278>](http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3278)

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

ACTOS Y CONFERENCIAS

VISITA A LAS PROVINCIAS DE CUYO

El 6 de febrero de 1950 se inició la gira de los egresados del Doctorado por las provincias de Cuyo. Acompañaron a los viajeros el señor Decano de la Facultad y el Profesor Dr. Fidel Manzur.

Todo el programa, preparado con anticipación, se cumplió con el mayor éxito, pudiéndose destacar, en todo momento, un franco espíritu de camaradería entre los viajeros y la extraordinaria cordialidad con que fueron acogidos por las autoridades universitarias de las provincias hermanas.

En Mendoza, después del saludo a las autoridades, las de la Facultad de Ciencias Económicas pusieron a disposición de la delegación cordobesa los medios de movilidad necesarios para facilitar su visita a establecimientos importantes. En primer término fueron visitadas las bodegas: Trapiche, Arizu y otras menores. Luego se hizo una excursión que abarcó la mayor parte de las localidades que rodean la Capital, de tan extraordinario valor económico por la producción de uvas, olivos y otros frutales. Con tal motivo los excursionistas pudieron admirar las obras de regadío, firme cimiento de la prosperidad mendocina, cuyo caudal está asegurado por el torrente del Río Mendoza y por las monumentales obras hidráulicas del Dique Cipolletti, que también visitaron.

Con emoción patriótica los universitarios cordobeses colocaron una hermosa palma en el monumento al Capitán de los Andes, en Cerro de la Gloria. Luego concurren al Hotel Villavicencio y a sus fuentes termales.

En la Facultad de Ciencias Económicas los viajeros fueron fraternalmente agasajados, y en su honor se sirvió un banquete en el Club Universitario. Esas atenciones fueron retribuidas con el banquete que la delegación ofreció en el Hotel Plaza, al que concurren las autoridades universitarias y los profesores mendocinos, con sus respectivas esposas.

La visita a San Juan, entre otros motivos de interés, ofreció la comprobación del alto espíritu de su pueblo, que ha sabido sobreponerse a la inmensa tragedia de la destrucción de la ciudad y está levantando otra capital, hermosa urbe moderna de inteligente trazado y sólidas construcciones. Los visitantes pudieron apreciar una eficiente acción oficial encaminada a borrar el recuerdo de la catástrofe y restituir la ciudad destruida con otra mejor.

INAUGURACION DE CURSOS

El 15 de marzo, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Facultad, tuvo lugar el acto de inauguración de los cursos del año 1950, con asistencia del Señor Rector de la Universidad, Dr. José M. Urrutia, miembros

del Consejo Universitario y autoridades de la Facultad. El señor Decano, Dr. Carlos V. Berardo, y el graduado señor Héctor L. Coll pronunciaron los discursos que esta Revista ha publicado en el número especial de homenaje al Libertador General San Martín. Después del acto se descubrió el cartel alegórico ejecutado por el artista local señor Eduardo P. Márquez, en homenaje al Libertador.

CONFERENCIA DEL DOCTOR CARRERAS PIZARRO

El 13 de abril, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Facultad, el profesor titular de Geografía Económica pronunció su conferencia sobre "Las Malvinas, Soberanía argentina. Importancia política y económica". El texto de la conferencia será publicado por la Revista del Instituto de Economía y Técnica Publicitaria de esta Facultad.

COLACION DE GRADOS

El 15 de abril, a las 10 horas, en el teatro Libertador General San Martín, se realizó el acto académico de colación de grados y entrega de títulos profesionales, presidido por el Señor Rector de la Universidad, con asistencia de autoridades, profesores y alumnos.

Recibieron el Título de Doctor en Ciencias Económicas:

Fortini, María Ofelia
Vecchioli, César.

Recibieron el Título de Contador:

Tabachnik, Luis
Bustos, Ceferino Eleuterio.
Engelbert, Mauricio Juan
Molina, Alberto Benjamín.
Bernaben, José Benito.
Tavella, Eduardo Francisco
Spivak, Moisés.

PREMIO UNIVERSIDAD

En el mismo acto se discernió el "Premio Universidad" al alumno de esta Facultad señor *Camilo Dagum*, Ayudante Técnico del Instituto de Estadística y prestigioso colaborador de esta Revista.

El señor Dagum es adscripto a la cátedra de Estadística y su trabajo sobre "Sistema de Patrón Compuesto" realizado en el Instituto de Economía y Finanzas bajo la dirección del Profesor Dr. Hugo de la Roza Igarzábal, mereció del profesor extraordinario Dr. Dino Jarach, Director de dicho Instituto, el juicio más elogioso y el pedido de que fuera publicado oficialmente. Será incluido en nuestra próxima entrega.

CLASE INAUGURAL DEL CURSO ESPECIAL DE DERECHO AERONAUTICO

Se realizó en el Salón de Grados de la Facultad el 21 de abril a las 19 horas, y estuvo a cargo del Profesor encargado del Curso, Primer Te-

niente de Justicia de Aeronáutica, Don Jorge Domianovich Oliveira, quien fué presentado por el Señor Decano de la Facultad.

Asistieron al acto, además de las autoridades, profesores y alumnos de la Facultad, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Aeronáutica de Roma, Dr. Antonio Ambrosini, el Secretario del Instituto de Derecho Aeronáutico de la Nación, Teniente de Justicia de Aeronáutica Don Néstor H. Errecart, el Director de la Escuela Superior de Guerra Aérea Brigadier don Heriberto Ahrens y otras personalidades.

PRIMERA CLASE PRACTICA DEL CURSO DE DERECHO AERONAUTICO

Se realizó el 2 de junio, a las 8.30 horas. Los alumnos del curso, acompañados del Señor Decano y del profesor Dr. Damianovich Oliveira, visitaron las instalaciones del Instituto Aerotécnico.

CONFERENCIAS DEL DR. FELIPE DE SOLA CAÑIZARES

El 6 de junio, en el Salón de Actos de la Facultad, a las 20 horas, dió su primera conferencia el profesor español Dr. Felipe de Solá Cañizares sobre el tema "Función Económica de los Accionistas y Obligacionistas en las Sociedades Anónimas". Fué presentado por el profesor Dr. Luis Agüero Piñero, titular de la cátedra de Sociedades Anónimas, Cooperativas, Mutualidades, Seguros y Economía Mixta.

La segunda conferencia tuvo lugar al día siguiente, a las 19 horas, en el mismo Salón, sobre "Derecho Económico".

DISCURSO DE PRESENTACION POR EL DR. LUIS AGÜERO PIÑERO

Señor Profesor Doctor Felipe de Solá Cañizares, venís a esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, joven aun, pero formada por un grupo de profesores y alumnos ansiosos de aprender y empeñados en trabajar intensamente por su engrandecimiento, por lo cual esperamos vuestra palabra tan autorizada en el campo del derecho, la que será simiente fecunda para tal propósito. Sois pues, bien recibido en esta facultad y estáis en vuestra casa.

Señor Decano, señores profesores, señoras y señores:

El señor Decano me ha encomendado la misión, aunque innmercida, de presentaros a una de las grandes figuras del Derecho moderno, lo cual me honra en gran manera.

El Profesor de Solá Cañizares posee esa cultura hispánica, esa conversación subjetiva y amena, esa generosa simpatía y esa dignidad de los nobles caballeros españoles, atributos estos que hacen más atractiva su presencia.

Amplia y variada ha sido sin duda la dinámica actuación del Profesor de Solá Cañizares en la política, y sobre todo en el campo del derecho, donde ha dejado exteriorizada una fuerte personalidad y una firme voluntad.

En dos etapas bien marcadas puede dividirse ésta, su actuación: la que tiene lugar en España y que dura hasta 1936, y la que desde esa fecha lle-

va a cabo en París, donde se encuentra radicado. Política y jurídica la primera, netamente jurídica la segunda.

Abogado del Colegio de Barcelona, Diputado a Cortes por Barcelona, Miembro Profesor de la Academia de Jurisprudencia, y una serie de importantes cargos más.

Radicado en París y alejado de la política, se consagra, podríamos decir, con predilección al Derecho Comparado, convencido de que éste es un medio de acercar y hermanar a los pueblos; puesto que como afirma el Profesor Eduardo Lambert, el Derecho Comparado "es una cooperación continúa para la defensa del humanismo jurídico y la dirección del estudio del Derecho en sus aspectos de ciencia social aplicada y de ciencia internacional".

Podríamos dividir a su vez en dos aspectos esta directiva del Dr. de Solá Cañizares. La dedicada al Derecho Comparado en general, y dentro de éste la que se refiere al Derecho de la América Latina, al cual se entrega con apasionado entusiasmo.

Doctor en Derecho y diplomado de estudios jurídicos comparativos de la Universidad de París y miembro organizador de esta materia en la U. N. E. S. C. O. (Organización Cultural de las Naciones Unidas); especializado y conocida su consagración, en las cuestiones jurídicas de América Latina, fué encargado de estos estudios en el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París.

Entusiasmado cada vez más ante el resultado obtenido con esta tan interesante inclinación, promueve la campaña de difusión de la cultura latinoamericana en Europa. Especialmente invitado con tal motivo, por los gobiernos y facultades de diversos países de América del Sud en los años 1947 y 1948, realizó giras dictando cursos y conferencias en Brasil, Uruguay, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela, Cuba, Méjico, y aquí en la Argentina. En ese mismo año fué el promotor y uno de los organizadores de las Jornadas Franco-Latino-Americanas de Derecho Comparado que se celebraron en París y posteriormente en Montevideo.

Ha profesado un curso y dictado conferencias sobre Sociedades Comerciales en América Latina, en la Universidad de París y en Bruselas.

Muchas son las obras y monografías que ha publicado en Francia, y aquí en la Argentina sobre sociedades comerciales, entre ellas podemos citar "Les sociétés commerciales en Argentine", y "La administración de las Sociedades Anónimas en el Derecho Comparado".

Colabora regularmente en las más importantes revistas jurídicas francesas y latino-americanas, lo cual sería largo enumerar.

Por último debo destacar que se halla estrechamente vinculado científicamente y por lazos de amistad con los hombres más preparados en la ciencia del Derecho.

Entre las obras publicadas por el Profesor de Solá Cañizares, dije, se encuentra la titulada "Les Sociétés commerciales en Argentine"; esta obra, que lleva el propósito, según el autor, de difundir la cultura jurídica de los países de la América Latina, ofrece a los lectores de lengua francesa un instrumento de trabajo, y que será útil a los juristas y prácticos que se interesen por la legislación argentina sobre sociedades comerciales; comprende tres partes, una doctrinaria y jurisprudencial, bibliográfica otra, y legislativa la restante.

En la primera parte el autor con intención de dar, como expresamen-

te lo manifiesta, una apreciación somera del derecho argentino, realiza un estudio en forma sumamente sintética, pero con una claridad sorprendente, demostrando dominio completo en la materia.

Continúa con una amplia bibliografía de los más importantes tratados de derecho comercial, así como de obras y artículos de revistas concernientes a sociedades comerciales, tan informativa que facilita toda tarea de profundización, justa aspiración del autor; para terminar con la transcripción de los textos legales relativos a las sociedades comerciales en nuestro país.

Como puede fácilmente notarse, quien quiera profundizar y trabajar en nuestra legislación sobre sociedades comerciales, puede hacerlo con facilidad, pues allí tiene material suficiente para ello.

La revista jurídica argentina "La Ley", publica en el T. 55 1ra. pág., uno de los tantos interesantes trabajos del Profesor Dr. de Solá Cañizares: "La Administración de la Sociedad Anónima en Derecho Comparado". En él, como en toda su producción, la sólida preparación y contagiante actividad de maestro, de escritor y de jurista, lleva a la meditación y a la acción.

Se propone mostrarnos el autor, y lo hace con la habilidad que lo caracteriza, la triple evolución de los hechos, de la legislación y de la doctrina en el problema de la gestión de la sociedad anónima, que está actualmente en una fase de elaboración jurídica, para, examinando después la tendencia que nos muestra el Derecho Comparado, intentar dar, dice el autor, una solución a ese problema, llegando a ocho conclusiones, y entre ellas a las siguientes: "La sociedad anónima, forma de la gran empresa; no es un contrato que interese exclusivamente a los particulares que lo otorgan, ni debe regirse por reglas contractuales. Es una institución de interés público creada por la ley y reglamentada por un estatuto legal dentro de la concepción institucional, la cual no significa estatización sino reglamentación y tampoco concepción autoritaria de la sociedad anónima, sino adaptación de la idea democrática a la realidad económica de las grandes empresas".

Funda esta conclusión, como surge de su lectura, confirmada en el curso de ese trabajo, en los principios sentados por la doctrina moderna al considerar a la Sociedad Anónima por razones de orden económico, como la forma jurídica de la gran empresa que, rebalsando el arca del interés privado, se convierte en una institución u órgano que afecta al interés público, lo que forzosamente la lleva al concepto de persona jurídica con sus correlativos de autorización o intervención del Estado.

Esta transformación de la sociedad anónima dentro del concepto económico-jurídico del derecho moderno, como lo hemos sostenido ya en la cátedra, no es sino consecuencia de la evolución de dos tendencias siempre rivales y empeñadas en imponer su mutuo dominio; la una aferrada a la tradición y firmemente conservadora que, bajo el concepto de gran empresa y clasificando a la sociedad anónima entre las personas jurídicas, sostiene la intervención de los poderes públicos en su organización y funcionamiento; la otra netamente liberal, afirmada en la libertad de las convenciones.

La primera, influenciada por la forma de aparición de esta institución en el mundo económico, pues, ya se acepte como su origen las concesiones hechas por los soberanos a sociedades de capitalistas encargados de realizar una obra de interés general durante la Edad Media en Italia; o ya sea

en los siglos XVII y XVIII con la aparición de las compañías colonizadoras creadas en Holanda bajo el auspicio del gobierno, quien nombraba a los directores, en Inglaterra, establecidas por una ley especial para cada compañía, llamada "Acts of Incorporations" y que posteriormente fué facultad de la corona, denominándosele "Royal Charters", y en Francia con intervención del Rey, quien presidía las asambleas. Lo cierto es que todas tienen como causa de su constitución la necesidad de reunir fuertes capitales para hacer frente a grandes empresas de interés público.

Pués bien, con este concepto, y con el que hace resaltar Monsieur Reynauld ante el Consejo de Estado, al sostener que aumenta el crédito público y el capital circulante en el comercio, así como el de que asociaciones mal combinadas en su origen, o mal dirigidas en sus operaciones, alteran el crédito general o ponen en peligro la tranquilidad pública, entra por primera vez con el nombre de sociedades anónimas en el Código de Comercio francés de 1807, al subordinar su constitución a la autorización previa del gobierno (art. 37).

Posteriormente se debilita su influencia con la sanción de la ley francesa de 1863, al limitar la autorización a las sociedades anónimas con capital superior a veinte millones de francos, para eclipsarse definitivamente su predominio con la sanción de la ley francesa 1867, que suprimía para siempre la autorización del gobierno, ante la pujante defensa hecha en la exposición de motivos por el jurisconsulto Dubergier y la del comentador de la ley Mathieus, miembro informante en el cuerpo legislativo de la comisión encargada de su estudio, apoyado en la opinión del jurisconsulto Munzinger, quien sostuvo durante la redacción del Código Suizo de las Obligaciones, la supresión de la intervención estatal.

Este triunfo decisivo de la tendencia liberal en Francia pasa luego a Bélgica, con la ley del 18 de mayo de 1873, defendida por Pirmez, en el informe que presentara ante el Parlamento, y en Italia es introducida en el C. de C. del 2 abril de 1882, sostenida primero por el jurisconsulto Lampertico, al negar en el Senado italiano al discutirse el art. 77 del proyecto, el carácter de persona jurídica a las sociedades anónimas, y por el jurisconsulto Mancini, quien sosteniendo la no intervención estatal, hace síntesis de todos los argumentos que hasta entonces se habían dado. Y así la influencia del Código Francés pasó a casi todas las demás legislaciones, imperando esta tendencia hasta años atrás.

Pero, a causa de los grandes cambios políticos, sociales y sobre todo económicos, consecuencia de las grandes guerras que en algunos países obligó a la reconstrucción de las grandes fábricas destruidas, llegándose hasta la nacionalización de las sociedades anónimas, el florecimiento de instituciones como la sociedad de responsabilidad limitada, etc., han debilitado los fundamentos de la escuela liberal, que se encuentra en pleno período de decadencia y resurge con nuevos bríos la doctrina conservadora, remozada por las modernas doctrinas tan brillantemente expuestas y defendidas por Rathenan, Gierke, Lehman, Kamlze, Ripert, Bonnet, Morin, Brunetti, Goldschmidt, y entre nosotros nuestro disertante profesor Dr. de Solá Cañizares, etc.

Su influencia ha pasado ya a legislaciones que la han adoptado en diversas formas, pues numerosas leyes someten a la sociedad anónima al régimen de la autorización del Estado, y no menos numerosas la reservan.

para las grandes empresas, exigiéndoles un capital mínimo de alguna importancia para su constitución.

En nuestro país, el Dr. Vélez Sársfield incluyó a las sociedades anónimas entre las personas jurídicas, siendo necesario para constituirse como tal la autorización del Estado, siguiendo a Freytas, quien a pesar de haber dudado cien veces, lo decide la autorización del gobierno, por considerar que de ella proviene su existencia pública, y por tanto la propia calidad de persona jurídica. En nuestro C. de C., consecuente el legislador con aquel principio, se exige a estas sociedades la autorización del gobierno como requisito previo para su constitución definitiva.

El Profesor Dr. de Solá Cañizares, desarrollará en dos interesantes conferencias los siguientes temas: "Función económica de los accionistas y obligacionistas en las Sociedades Anónimas" y en el día de mañana, "El Derecho Económico".

Quedáis ilustre visitante con el uso de la palabra, y os pido excusas por el tiempo que os he quitado con esta disertación, aunque vuestra es la culpa, porque en tan inquieta e intensa vida jurídica como la vuestra, la mayor síntesis resulta dilatada.

CONFERENCIA DEL DR. LUIS ACHAVAL (1)

El 23 de junio, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Facultad, el profesor adjunto de Geografía Económica, Dr. Luis Achával, pronunció su conferencia sobre "La Antártida. Soberanía argentina. Importancia política y económica". Dicho trabajo se publicará en la Revista del Instituto de Economía y Técnica Publicitaria.

CONFERENCIA DE LOS PROFESORES INAUDI, ALTAMIRA Y DAMIANOVICH OLIVEIRA

Nuevamente, por razones de espacio, nos vemos obligados a postergar la publicación de las conferencias de los profesores Inaudi, Altamira y Damianovich Oliveira, anunciadas en nuestro número anterior para el presente. Se incluirán en la crónica de la Facultad, del número correspondiente al tercer trimestre de 1950.

(1) *El profesor Dr. Luis Achával se ha presentado al concurso para optar a la cátedra titular de Economía Agraria y encabeza la terna correspondiente, elevada al Poder Ejecutivo por las autoridades de la Universidad. Entre las colaboraciones del presente número se incluye su trabajo sobre "Exodo Rural".*